



Lima, 28 de Agosto de 2020

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
**Ref.: Hecho de Importancia – Circular N° 177-2020-SMV/11.1**  
**Expediente N° 2020027092**

Presente.-

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobada mediante Resolución de SMV N°005-2014-SMV/01, por intermedio de la presente nos dirigimos a ustedes para comunicarles, en calidad de Hecho de Importancia, la respuesta a la Circular N° 177-2020-SMV/11.11, **referido a las acciones de indagación y de seguimiento por parte de la SMV orientadas a obtener información respecto a los mecanismos y procedimientos que viene aplicando nuestra representada para preparar la información financiera al 31 de marzo y al 30 de junio de 2020, observando plenamente las NIIF y lo indicado en la Circular N° 140-2020-SMV/11.1 «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF»**

En ese sentido, cumplimos con adjuntar el Anexo solicitado, así como el Oficio Circular de la referencia.

Atentamente,

**LAIVE S.A.**

-----  
Jorge Conroy Ganoza  
Representante Bursátil

- Inc.: - Copia de la Circular N° 177-2020-SMV/11.1 y el Anexo